



MENDOZA, 22 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 42496/2023 por el que Patricia PESSINO solicita licencia por razones particulares sin goce de haberes, desde el 01/01/2024 al 30/06/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. PESSINO revista en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación semiexclusiva en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) común a las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social y al Ciclo de Profesorado: Profesorado en Ciencia Política y Administración Pública, Profesorado en Sociología, Profesorado en Trabajo Social y Profesorado en Comunicación Social, desde el 01/01/2024 al 31/12/2024, según Resolución N° 389/2023-CD.

Que Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en el Artículo 49°, Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto 1246/2015.

Que Dirección General de Personal de la UNCUYO informa que la presente solicitud de licencia se encuadra en la normativa vigente, y sugiere continuar con la tramitación del acto administrativo correspondiente.

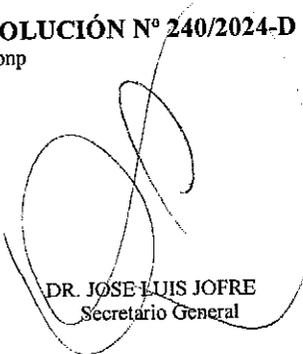
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Prof. Norma Patricia PESSINO (Legajo N° 27.955) licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo de Profesor Titular Interino con dedicación semiexclusiva en el "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE)" común a las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social y al Ciclo de Profesorado: Profesorado en Ciencia Política y Administración Pública, Profesorado en Sociología, Profesorado en Trabajo Social y Profesorado en Comunicación Social, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49°, Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto 1246/2015, desde el 01/01/2024 al 30/06/2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 240/2024-D**  
PCG/pnp

  
DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General

  
DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana